

D E C R E T O :

Art. 1.—Se dispone a partir de la fecha del presente Decreto, que Radio Televisión Dominicana estará bajo el control absoluto de la Junta Central Electoral, hasta tanto dure la falta temporal del Presidente de la República, declarada por el Decreto N° 4899, del 16 de abril de 1970.

Art. 2.—Queda prohibida en dicha planta radiotelevisora toda propaganda política, todos los programas noticiosos o independientes, los documentales políticos y los anuncios gubernamentales.

Art. 3.—La Radio Televisión Dominicana deberá ser utilizada para fines estrictamente culturales y comerciales, así como para la propaganda que disponga la Junta Central Electoral, en relación con los comicios del 16 de mayo próximo.

Art. 4.—Envíese a la Junta Central Electoral y a la Dirección General de Radio Televisión Dominicana, para los fines de lugar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de abril del año mil novecientos setenta, años 127° de la Independencia y 107° de la Restauración.

MANUEL RAMON RUIZ TEJADA

NOTA: El presente Decreto fue publicado oficialmente en los diarios "El Caribe" y "Listín Diario", de Santo Domingo, en sus respectivas ediciones del 18 de abril de 1970.

Decreto N° 4902, que designa una Comisión, que en Misión Especial, representará al Gobierno Dominicano, en el acto de toma de posesión del Presidente electo de Costa Rica.

(G. O. N° 9184, del 6 de mayo de 1970)

MANUEL RAMON RUIZ TEJADA
Presidente de la Suprema Corte de Justicia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

NUMERO 4902

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Los señores, Dr. Aristides Taveras Guzmán, Secretario de Estado de Interior y Policía; General de Brigada Piloto, Juan de los Santos Céspedes, F.A.D., Subsecretario de Estado de las Fuerzas Armadas; Alfredo Fernández Simó, Encargado de Negocios de la República en Costa Rica, y Horacio Alvarez Saviñón, Miembro de la Comisión de Comercio Exterior adscrita a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, quedan designados para integrar la Misión Especial que representará al Gobierno Dominicano en el acto de toma de posesión del Presidente electo de Costa Rica, Don José Figueres, que tendrá lugar el día 8 de mayo de 1970.

Art. 2.—La referida Misión Especial estará presidida por el Dr. Aristides Taveras Guzmán, Secretario de Estado de Interior y Policía.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de abril del año mil novecientos setenta, años 127º de la Independencia y 107º de la Restauración.

MANUEL RAMON RUIZ TEJADA

Decreto Nº 4903, que nombra a los Sres. Mayor Ubaldo Alemany V., E. N., y Mayor Ramón Estepan hijo, E. N., Juez del Consejo de Guerra de Apelación de las Fuerzas Armadas y Juez de Consejo de Guerra de Primera Instancia del Ejército Nacional, con jurisdicción nacional, respectivamente.

(G. O. Nº 9184, del 6 de mayo de 1970)

MANUEL RAMON RUIZ TEJADA
Presidente de la Suprema Corte de Justicia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

NUMERO 4903

VISTA la Ly Nº 42, que crea un Consejo de Guerra de Apelación de las Fuerzas Armadas y un Consejo de Guerra